



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza  
Lima Metropolitana

## Alerta

### Cifras sobre violencia contra la mujer en Lima Metropolitana no registra reducción significativa

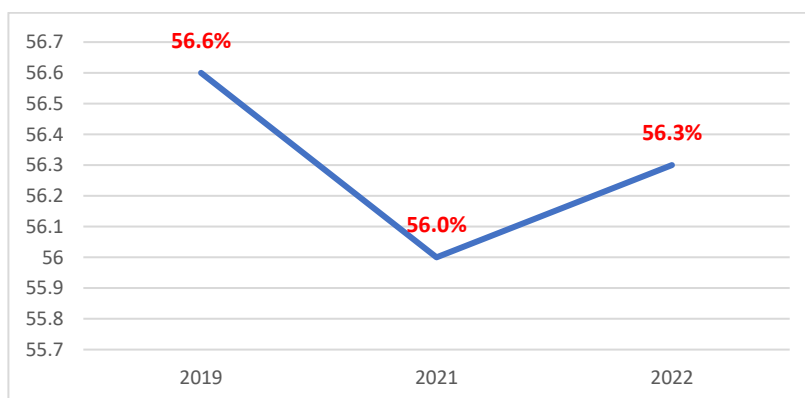
El Grupo de Seguimiento Concertado de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer, de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, realizó reuniones para analizar los datos y cifras sobre estadísticas relacionadas con la situación de la violencia hacia la mujer en el territorio de Lima Metropolitana y sobre los niveles de inversión de las instancias gubernamentales competentes para la prevención de la violencia contra la mujer. En base a la información analizada, se ha estimado necesario poner en consideración de las instancias gubernamentales competentes recomendaciones para mejorar la implementación de acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer en Lima Metropolitana.

#### 1. Las cifras de violencia contra la mujer y feminicidios en Lima Metropolitana

En Lima Metropolitana, el porcentaje de mujeres en edad fértil que padecieron algún tipo de violencia por parte de su esposo o compañero, en el 2022, fue de 56.3% (Endes-INEI 2022), lo cual implica que de cada 10 mujeres por lo menos 6 de ellas han sufrido algún tipo de violencia. Esta cifra es ligeramente superior a lo registrado en el 2021, que era de 56.0% e inferior a los 56.6% del 2019 (gráfico 01).

GRÁFICO 01

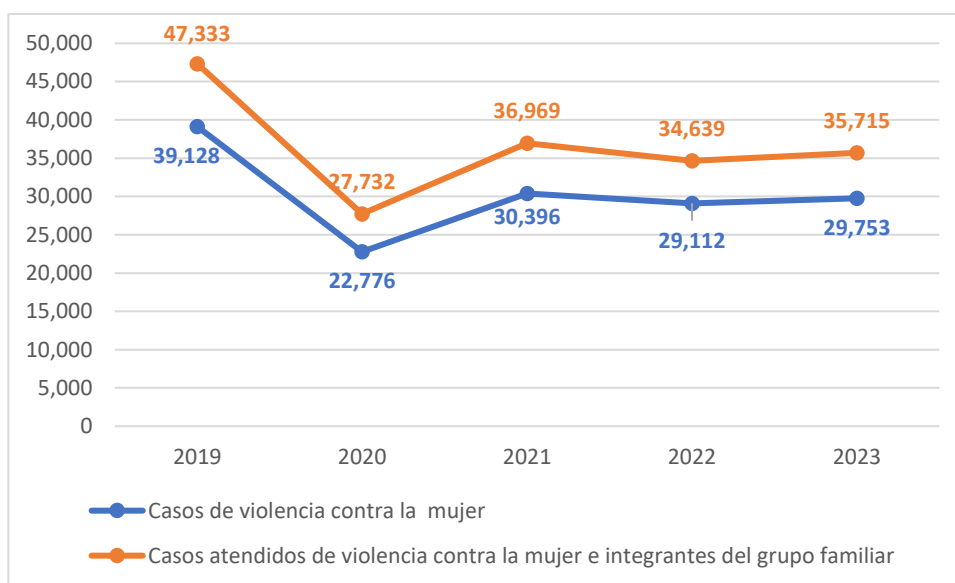
% de mujeres de 15 a 49 años de edad, violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero, Lima Metropolitana 2019 – 2022



Fuente: ENDES-INEI 2022

Asimismo, según el portal estadístico Programa Nacional Aurora, los Centros de Emergencia Mujer, entre enero y noviembre del 2023, registran 35,715 casos atendidos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar a nivel de Lima Metropolitana; pero de este universo, 29,753 casos corresponden directamente a hechos de violencia contra la mujer, que es ligeramente superior a los casos reportados y atendidos en todo el 2022, que llegó a 29,112. Asimismo, el año 2021, se reportaron 30,396 casos atendidos en el territorio de Lima Metropolitana.

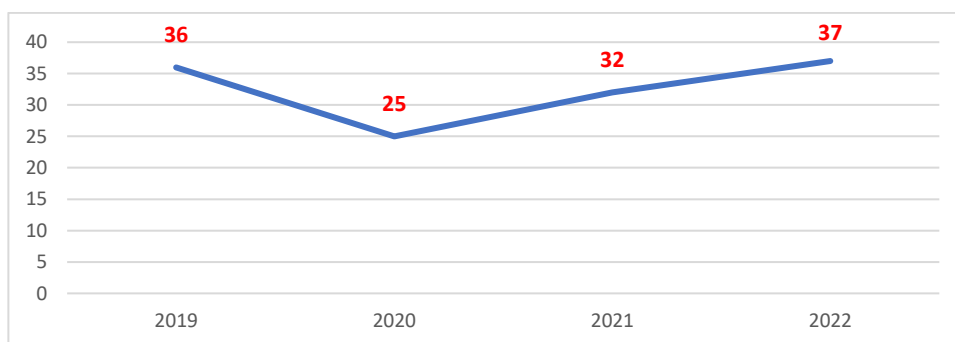
**GRÁFICO 02**  
Casos de violencia contra la mujer atendidos por CEM, Lima Metropolitana 2019 – 2023



Elaboración: MCLCL LM / Fuente: Portal estadístico Programa Nacional Aurora

En Lima Metropolitana se registra, entre enero y octubre del 2023, un total de 25 casos con características de feminicidio atendidos por los servicios del programa nacional Aurora. Y, según el Endes-INEI 2022, a nivel de Lima Metropolitana, en el 2022, se registraron 37 casos contrastados y validados de feminicidio, cifra superior en 5 casos con respecto al 2021, donde se reportaron 32 casos de feminicidio.

**GRÁFICO 03**  
Casos contrastados y validados de feminicidio, Lima Metropolitana 2019 – 2022



Fuente: ENDES-INEI 2022

Considerando las cifras expuestas, se puede apreciar que, en el territorio de Lima Metropolitana, los niveles de violencia contra la mujer se mantienen y no se registran reducciones significativas. Asimismo, la violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

De otro lado, se advierte de la ausencia de información con data diferenciada, que ponga en evidencia la violencia que se ejerce contra mujeres, niñas y adolescentes, así como la variable discapacidad (que sufren mayores daños e impactos en su vida y salud), conlleva a una inadecuada implementación de políticas y programas de atención a esta problemática.

## **2. Las Instancias Distritales de Concertación e inversión en acciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer**

De otro lado, según la ley 30364, la Instancia Distrital de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar implementa, monitorea, evalúa, coordina y articula la implementación de las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital (IDC). En ese sentido, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hasta el 20 de julio del 2023, en el territorio de Lima Metropolitana se habían creado 42 IDC (incluida la de Instancia Metropolitana de Concertación)<sup>1</sup> y aún faltaba la creación de la IDC de Barranco, pero la misma ya fue oficializada el 14 de setiembre del 2023.

Si bien todas las municipalidades de Lima Metropolitana tienen creadas las IDC, pero sobre la instalación y funcionamiento de las mismas, así como del trabajo articulado de las instituciones integrantes de las IDC en acciones de prevención de la violencia contra la mujer y en cumplimiento de sus funciones, no se dispone de información pública.

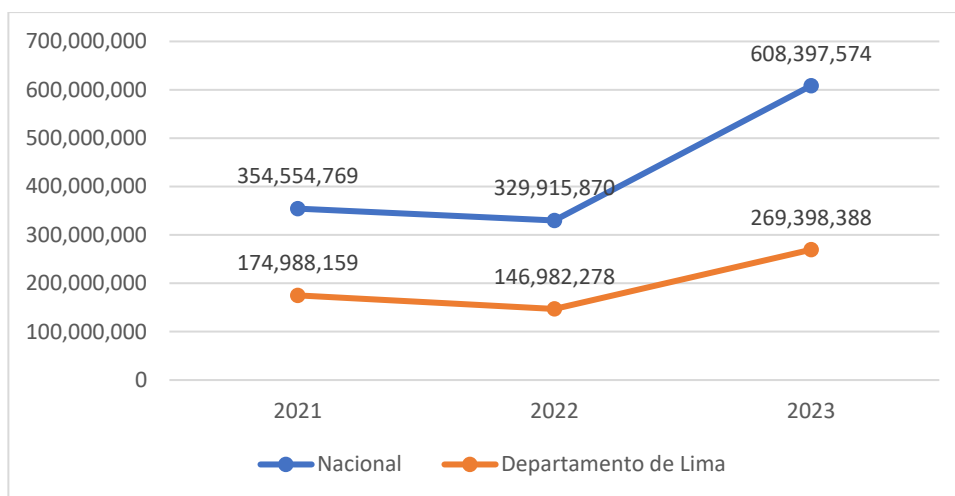
Sobre los niveles de inversión en acciones para la prevención de la violencia contra la mujer, desde el gobierno nacional se implementa el programa presupuestal 1002 (PP 1002) “Productos Específicos para Reducción de la Violencia Contra La Mujer”, donde se aprecia que en el 2023 se asignó un presupuesto de S/ 608,397,574 millones que es superior en S/ 278,481,704 millones con respecto a lo asignado en el 2022 y superior en S/ 253,842,805 millones con respecto al 2021.

Asimismo, del presupuesto global del PP 1002, no se tiene detalle sobre el porcentaje que se destina a las acciones y productos de este programa a nivel del territorio de Lima Metropolitana, sólo se tiene detalles de presupuestos a nivel del departamento de Lima, que se aprecia que en el 2023 tiene asignado S/ 269,398,387 millones que es superior en S/ 122,416,110 con respecto a lo asignado en el año 2022.

---

<sup>1</sup> <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2023/08/Avances-en-Matriz-de-Instancias-Reg-Prov-Dist-al-20.07.2023.pdf>

**GRÁFICO 04**  
**Presupuesto Institucional Modificado – Programa Presupuestal 1002**



Fuente: MEF, 30 noviembre 2023

Como se ha podido evidenciar, los incrementos presupuestales son considerables entre el año 2022 y 2023 para el PP 1002 a nivel nacional y a nivel del departamento de Lima, pero en contraste no se tiene impactos concretos en la reducción de la violencia contra la mujer en el territorio de Lima Metropolitana, porque no hay variaciones considerables de porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, que al 2022 es de 56.3%.

Por lo anteriormente descrito, el Grupo de Seguimiento Concertado de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana, formula las siguientes recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer a nivel del territorio de Lima Metropolitana y para contribuir con los resultados propuestos en el Acuerdo de Gobernabilidad para Crecer en Comunidad, Lima Metropolitana 2023 – 2026.

### **Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

- Fortalecer el equipo que brinda la asistencia técnica a las Instancia Distritales de Concertación (IDC) en Lima Metropolitana y trabajar de forma articulada con la Instancia Metropolitana de Concertación para hacer sostenible este proceso.
- Incorporar a las organizaciones de mujeres con discapacidad, como actores claves en la defensa de sus derechos, en las IDC.
- Priorizar la prevención primaria de la violencia, incrementando el presupuesto para la implementación de acciones comunicacionales y de difusión masiva, que refuercen mensajes de igualdad y no discriminación, responsabilidades compartidas en el hogar e identificación de señales iniciales de violencia de género.
- Elaborar herramientas y fichas de valoración inclusiva, que puedan medir los riesgos de violencia según grupo etario y aplicar el enfoque interseccional, en sus actuaciones que asegure una atención inclusiva, accesible y con ajustes razonables, considerando el efecto de la violencia diferenciada con respecto a las mujeres con discapacidad.

- Fortalecer y difundir el mecanismo de alerta sobre violencia contra la mujer YANAPP, promoviendo su uso masivo, con el propósito de auxiliar de manera inmediata a la mujer y los integrantes del grupo familiar, que son víctimas de violencia.
- Desarrollar mecanismos para efectivizar sanciones a autoridades que no instalen y no participen de forma reiterada en las reuniones de las IDC.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales para que se implementen los Hogares de Refugio Temporal.
- Persistir y hacer mayores esfuerzos por la aprobación e implementación de los protocolos de actuación conjunta frente a la violencia de género a nivel distrital, en tanto existe la necesidad de una estrategia de intervención multidimensional y multisectorial desde el nivel local.
- En tanto entidad rectora, establecer un sistema de seguimiento de las acciones de las IDC distrital y metropolitano, que permita hacer pública las acciones y avances de las mismas, contribuyendo así con información que permita su evaluación periódica.

### **Municipalidades distritales de Lima Metropolitana**

- Designar profesionales capacitados en cargos directamente relacionados con el funcionamiento de la IDC de sus distritos y evitar una permanente rotación de personal.
- Capacitar a los y las profesionales sobre los enfoques de género, violencia basada en género, discapacidad e interseccionalidad para una atención inclusiva y accesible.
- Promover acciones que permita que las IDC, considerando su composición multisectorial, propongan e impulsen políticas públicas locales para la prevención de la violencia contra la mujer e incidan en el decisor público para la asignación de presupuestos en acciones para la prevención de la violencia contra la mujer.
- Implementar los lineamientos de transversalización del enfoque de género en la gestión pública, aprobados por D.S.N° 015-2021, que contribuyen a promover una mayor igualdad entre mujeres y varones.
- Incluir en el trabajo que realizan con la comunidad organizada, acciones de sensibilización y prevención de la violencia hacia la mujer y el grupo familiar.
- Facilitar procesos para que las IDC adecuen sus protocolos bases de actuación conjunta considerando el enfoque territorial, que permita una adecuada articulación interinstitucional y brindar eficientes servicios de atención a las víctimas de violencia de género

### **A la Municipalidad Metropolitana de Lima**

- La subgerencia de la Mujer y Familia debe promover, implementar y monitorear las políticas, planes, acciones e intervenciones bajo responsabilidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima que contribuyan a la erradicación de los casos de violencia basada en género.
- Liderar a nivel metropolitano, la erradicación de la violencia hacia la mujer y el grupo familiar, implementando, en articulación y coordinación con las municipalidades distritales, acciones concertadas para la prevención y sensibilización sobre las causas que la originan.

- Fortalecer el Observatorio Metropolitano de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, con la finalidad de que se constituya en el ente que gestiona el procesamiento y sistematización de la información como insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

### **Al Ministerio del Interior**

- Incorporar en sus reportes denuncias de violencia contra la mujer tomando en cuenta características diferenciadas, como la edad, discapacidad y el factor intercultural.
- Informar a las IDC, de manera trimestral, la situación de violencia hacia la mujer y el grupo familiar en sus distritos, a fin de adoptar medidas para su tratamiento.
- Las comisarías de los distritos de Lima Metropolitana, deben desarrollar acciones para que las infraestructuras sean accesibles a las personas con discapacidad.
- Implementar programas de capacitación y sensibilización con el personal de la policía nacional del Perú, para brindar una atención con calidad, oportunidad y eficiencia, evitando la revictimización de las usuarias.

### **Al Ministerio de Salud**

- Garantizar el abastecimiento de insumos y la entrega del kit de emergencia en los casos de violencia sexual sufrida por niñas, adolescentes y mujeres, así como el derecho de las víctimas a recibir tratamiento para su recuperación integral.
- Implementar programas periódicos de capacitación para todo el personal de salud, considerando enfoques de derechos humanos, equidad de género, uso del kit para la atención en casos de violencia sexual, atención diferenciada y normatividad vigente.
- Gestionar la implementación de una infraestructura adecuada que garantice confidencialidad y seguridad en la atención de las víctimas de violencia.

*Grupo de Seguimiento Concertado de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer*

*Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana*

**José Mangini Sánchez**

*Coordinador Regional*

*Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza*

*Lima Metropolitana*